

# MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**21207** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se convocan para el año 2008 becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior.*

Advertidos errores en el texto remitido de la Resolución de 13 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se convocan para el año 2008 becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de 21 de noviembre de 2007, se procede a transcribir las oportunas rectificaciones:

En la página 47639, en el apartado Tercero, columna de la derecha, subapartado d):

Tercer párrafo:

Donde dice: «Cromatografía de líquidos de alta resolución [Barcelona, Murcia, Valencia, Vigo (Pontevedra) y Vilamalla (Girona)]».

Debe decir: «Cromatografía de líquidos de alta resolución [Alicante, Barcelona, Murcia, Sevilla, Valencia, Vigo (Pontevedra) y Vilamalla (Girona)]».

Cuarto párrafo:

Donde dice: «Espectrometría UV-VIS [Barcelona, Murcia, Valencia, Vigo (Pontevedra) y Vilamalla (Girona)]».

Debe decir: «Espectrometría UV-VIS [Alicante, Barcelona, Huelva, Madrid, Murcia, Sevilla, Valencia, Vigo (Pontevedra) y Vilamalla (Girona)]».

Quinto párrafo:

Donde dice: «Espectrometría de absorción atómica [Las Palmas, Murcia, Valencia y Vigo (Pontevedra)]».

Debe decir: «Espectrometría de absorción atómica [Alicante, Las Palmas, Murcia, Pamplona, Valencia y Vigo (Pontevedra)]».

**21208** *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de tubos de vacío, modelo Anpasol TZ-58/1800-10R, fabricado por Jiangsu Sunrain Solar Energy Co. Ltd.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Anpasol Energía Solar, S. L. con domicilio social en Avda. Jábega, n.º 9, portal 2, bajo B, 29720 La Cala del Moral (Málaga), para la certificación de un captador solar de tubos de vacío perteneciente a una familia de captadores solares, fabricado por Jiangsu Sunrain Solar Energy Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio Fraunhofer Institut Solare Energiesysteme, con clave KTB 2007-07-en. Siendo el modelo Anpasol TZ-58/1800-10R, para el que se emite la presente certificación de tamaño intermedio de la familia, compuesta por los modelos siguientes: TZ 58/1800-10R, TZ 58/1800-12R, TZ 58/1800-14R, TZ 58/1800-15R, TZ-58/1800-16R, TZ 58/1800-18R, TZ 58/1800-20R, TZ 58/1800-24R, TZ 58/1800-25R, TZ 58/1800-28R y TZ 58/1800-30R.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad China Management Systems Certification Center confirma que Jiangsu Sunrain Solar Energy Co. Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-22307, y con fecha de caducidad el día 22 de octubre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Jiangsu Sunrain Solar Energy Co. Ltd.

Familia: TZ 58/1800-10R, TZ 58/1800-12R, TZ 58/1800-14R, TZ 58/1800-15R, TZ 58/1800-16R, TZ 58/1800-18R, TZ 58/1800-20R, TZ 58/1800-24R, TZ 58/1800-25R, TZ 58/1800-28R y TZ 58/1800-30R.

Nombre comercial: Anpasol TZ-58/1800-10R.

Tipo de captador: tubos de vacío.

Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 2008 mm. Área de apertura: 0,936 m<sup>2</sup>.

Ancho: 854 mm. Área de absorbedor: 0,808 m<sup>2</sup>.

Altura: 189 mm. Área total: 1,715 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 39,6 Kg.

Presión de funcionamiento: 600 KPa.

Resultados de Ensayo: para el modelo de menor tamaño de la familia:

Modelo: Anpasol TZ 58/1800-10R.

Familia: TZ 58/1800-10R, TZ 58/1800-12R, TZ 58/1800-14R, TZ 58/1800-15R, TZ 58/1800-16R, TZ 58/1800-18R, TZ 58/1800-20R, TZ 58/1800-24R, TZ 58/1800-25R, TZ 58/1800-28R y TZ 58/1800-30R.

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,734	
$a_1$	1,529	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0166	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	259	465	671
30	218	424	630
50	164	371	577

Resultados de Ensayo: para el modelo de mayor tamaño de la familia:

Modelo: Anpasol Tz 58/1800-30R.

Familia: TZ 58/1800-10R, TZ 58/1800-12R, TZ 58/1800-14R, TZ 58/1800-15R, TZ 58/1800-16R, TZ 58/1800-18R, TZ 58/1800-20R, TZ 58/1800-24R, TZ 58/1800-25R, TZ 58/1800-28R y TZ 58/1800-30R.

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,734	
$a_1$	1,529	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0166	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	772	1.387	2.001
30	650	1.264	1.879
50	490	1.105	1.719